



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN ESTUDIANTE PROVISIONAL FUNCIONARIO 2'2020

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Dirigido a académicos o funcionarios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que cuenten con autorización de Decano de Facultad, jefe de su Unidad o Servicio para asistir al o los cursos.

Quienes cumplan con estos requisitos y documentación comuníquese con Departamento de Admisión, de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
5 y 6 de agosto	Presentación de Antecedentes (no paga arancel de postulación). Presenta Carta autorización de Jefe directo. Completa Formulario de autorización de descuento (PAT), en caso de requerirlo o paga directamente a través de la web. (www.arancelesybeneficios.uc.cl) Firma carta compromiso por los cursos que inscriba.	Escribir a admision@uc.cl Indicar datos personales: Rut, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.
10 y 11 de agosto	Inscripción de Asignaturas	Unidad Académica que imparte asignatura. Contacto vía correo electrónico.
14 de agosto	El monto a pagar se determinará por el número de créditos que inscriba el estudiante. Si inscribe hasta 10 créditos, su monto se dividirá en 2 cuotas; desde 11 a 15 créditos en 3 cuotas y entre 20 créditos o más, en 4 cuotas a pago.	Adjuntar comprobante de pago correspondiente a su primera cuota con su RUT al correo: matricula@uc.cl

Pague [AQUÍ](#)

Valor Crédito Inscrito: \$14.720

IMPORTANTE

1. Si el estudiante desea renunciar a uno o más cursos, deberá hacerlo por escrito al **correo de la Unidad Académica** que imparte el curso, hasta el 07 de octubre, no obstante, deberá cancelar los compromisos contraídos con el Depto. de Matrícula.
2. Se entenderá que el estudiante que no efectúe el trámite de Renuncia de Cursos, es estudiante Provisional Vigente, para los efectos de calificación del o los cursos.
3. Los estudiantes que inscriban cursos en dicha calidad, deberán cumplir con las fechas establecidas en el presente documento, de lo contrario no es responsabilidad de nuestra Universidad.
4. El arancel de postulación **no** se restituirá si el alumno desiste de inscribir asignaturas en calidad de Estudiante Provisional.